

BASES DEL BENEFICIO CAJA ESCOLAR DIGITAL 2026

INTRODUCCIÓN

En Santiago, a 7 de enero de 2026, Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, RUT 81.826.800-9, en adelante e indistintamente “Caja Los Andes” o “la Caja”, con domicilio en calle General Calderón 121, comuna de Providencia y ciudad de Santiago, presenta el siguiente beneficio (en adelante “el beneficio”) para sus afiliados/as:

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Beneficio exclusivo para afiliados/as de Caja Los Andes que tengan cargas acreditadas en edad escolar (4 a 17 años), consistente en:

a.- Un cupón equivalente a \$15.000. Este beneficio puede ser usado en:

- Lápiz López, el que dará acceso a descuentos de hasta un 40% en artículos seleccionados y condiciones preferenciales de cobro para despachos de ventas web.
 - TAPP, mediante abono a un bolsillo escolar digital, el que permitirá realizar compras por el monto abonado sólo en rubros: 2741- editoriales e imprentas misceláneas, 5111- Librería, papelería y útiles, 5192- Libros, periódicos y diarios, 5942- Librería venta de textos. En caso que un afiliado realice una compra en un comercio que no se encuentre en estas categorías, el pago se descontará automáticamente del saldo disponible de la tarjeta y no del bolsillo escolar de tapp.
 - Cencosud, mediante Giftcard que permitirá compras en tiendas asociadas a la marca por el monto de la misma.
- b.- Ecosistema de descuentos en los comercios Totto, Santillana, Samsung y Xtrem, a través de cupones.

Condiciones:

- El beneficio del cupón en dinero **estará vigente hasta agotar stock de 230.000 unidades.**
- La postulación es por orden de solicitud del afiliado a través de "Mi Sucursal", garantizando igualdad de acceso para todos los afiliados desde el inicio de la campaña el 07 de enero.
- El cupón es equivalente a \$15.000.
- El cupón en dinero se entrega por única vez por cada carga acreditada en edad

escolar entre 4 a 17 años.

- El cupón en dinero es intransferible y no es reembolsable, siendo responsabilidad del afiliado el correcto uso y canje, de acuerdo a las condiciones establecidas por cada comercio.
- El uso del cupón en dinero es desde el 07 de enero hasta el 30 de abril de 2026.
- El cupón en dinero debe ser utilizado en el comercio seleccionado (online y/o presencial), y por la totalidad del monto asignado.
- La gratuidad para despachos de ventas web para el caso de Lápiz López, tiene las siguientes condiciones diferenciadas según región:

ORIGINAL	ZONA	REGIÓN	NOMBRE	CIUDADES	ENVIO GRATIS SOBRE
10	Central	RM	Región Metropolitana	Santiago	\$40.000
11	Central	VI	Región del Libertador Bernardo O'Higgins	Rancagua	\$60.000
12	Central	VI	Región del Libertador Bernardo O'Higgins	San Fernando	\$60.000
8	Central	V	Región de Valparaíso	Valparaíso	\$40.000
9	Central	V	Región de Valparaíso	Viña del Mar	\$40.000
6	Norte	IV	Región de Coquimbo	Coquimbo	\$60.000
7	Norte	IV	Región de Coquimbo	La Serena	\$60.000
13	Central	VII	Región del Maule	Curicó	\$60.000
14	Central	VII	Región del Maule	Talca	\$60.000
15	Central	XVI	Región de Ñuble	Chillán	\$60.000
16	Central	VIII	Región del Biobío	Concepción	\$60.000
17	Central	VIII	Región del Biobío	Los Ángeles	\$60.000
18	Sur	IX	Región de la Araucanía	Temuco	\$60.000
19	Sur	XIV	Región de Los Ríos	Valdivia	\$60.000
20	Sur	X	Región de Los Lagos	Osorno	\$60.000
21	Sur	X	Región de Los Lagos	Puerto Montt	\$60.000
22	Sur	X	Región de Los Lagos	Puerto Varas	\$60.000
23	Sur	X	Región de Los Lagos	Castro	\$60.000
5	Norte	III	Región de Atacama	Copiapó	\$100.000
3	Norte	II	Región de Antofagasta	Antofagasta	\$100.000
4	Norte	II	Región de Antofagasta	Calama	\$100.000
1	Norte	XV	Región de Arica y Parinacota	Arica	\$100.000
2	Norte	I	Región de Tarapacá	Iquique	\$100.000
24	Austral	XIV	Región de Aysén	Coyhaique	\$100.000
25	Austral	XII	Región de Magallanes	Punta Arenas	\$100.000

- Para los casos en que el afiliado no acceda a gratuidad en el despacho web, existirá un bono de \$2.000 aplicable a la tarifa que corresponda al despacho.

- Para afiliados no beneficiarios de Caja Escolar, se entregará hasta un 20% de descuento en útiles escolares en Lápiz López.
- El uso del cupón en dinero es restringido:

Lápiz López: No incluye las categorías de oficina, agendas, tecnología, textos escolares, arte, deco, juguetería, lapicería fina y electrónica.

Tapp: El bolsillo de Tapp de Caja Escolar sólo podrá utilizarse para compras en comercios identificados por el adquirente dentro de los siguientes rubros: 2741- editoriales e imprentas misceláneas, 5111- Librería, papelería y útiles, 5192- Libros, periódicos y diarios, 5942- Librería venta de textos. En caso que un afiliado realice una compra en un comercio que no se encuentre en estas categorías, el pago se descontará automáticamente del saldo disponible de la tarjeta y no del bolsillo tapp de caja escolar.

Cencosud: Solo para uso en vestuario y calzado, Artículos Escolares, librería y textos escolares.

- Una vez realizada la compra y/o uso del cupón en dinero, los afiliados se adhieren a las condiciones comerciales o condiciones de uso de cada comercio seleccionado (despacho, seguimiento, etc.), así como a sus condiciones de cambio de productos.
- Los cupones de descuentos son acumulables de acuerdo al número de cargas acreditadas y se rigen por los términos y condiciones de cada comercio.
- Los cupones de descuento se descargan por única vez, pero en caso de contar con más de una carga, existe la posibilidad de utilizarlos de forma conjunta en una sola compra de acuerdo a las condiciones de cada comercio.
- Los cupones de descuentos no son acumulables con otras promociones u ofertas vigentes.
- El afiliado puede descargar 1 o todos los cupones de descuentos adicionales disponibles en la plataforma, es decir, puede elegir un comercio o todos en esta opción por cada carga acreditada con derecho al beneficio.
- El uso de los cupones de descuento es desde el 07 de enero hasta el 30 de abril 2026.

OBTENCIÓN DEL BENEFICIO CAJA ESCOLAR DIGITAL 2026

A través de Mi Sucursal, los afiliados podrán acceder a los beneficios, seleccionar los comercios con aporte económico (cupón en dinero) y descargar los cupones de descuentos, para utilizarlos en el e-commerce (página web del comercio) o en la tienda física, según las condiciones de cada comercio.

La obtención del Beneficio es personal, en ningún caso es a través de la empresa adherente a la que pertenece el afiliado.

VIGENCIA DEL BENEFICIO

El presente beneficio estará vigente para descargas desde el 07 de enero de 2026 y hasta agotar el stock de 230.000 cupones.

La vigencia para utilizar el cupón en dinero y los cupones de descuentos, es desde el 07 de enero de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026.

DATOS PERSONALES

Se deja expresa constancia que Caja Los Andes ha adoptado o adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de los datos entregados. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados a las presentes bases, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto se le exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

RESPONSABILIDADES

Por el sólo hecho de optar al beneficio, se presumirá que los/as afiliados/as, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue la entrega del beneficio por estimarse que al respecto no se cumplen las condiciones expresadas en el presente instrumento o se ha agotado el stock.

La entrega de los artículos relacionados con el presente Beneficio, es de exclusiva responsabilidad del comercio respectivo, quedando liberada Caja Los Andes de cualquier incumplimiento o problema con la entrega de éstos.

Se hace presente que, es responsabilidad exclusiva de los afiliados que sus cargas familiares se encuentren debidamente acreditadas al momento de efectuar el canje del beneficio, y que Caja Los Andes no tiene responsabilidad alguna en dicho proceso.

Caja Los Andes podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del beneficio.

RESERVA DE ACCIONES

Caja Los Andes se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al Beneficio regulado por estas bases como, falsificación, suplantación de persona, adulteración de información, etc.

PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN

Las bases de Caja Escolar Digital 2026 están publicadas en <https://www.cajalosandes.cl/cajaescolar>

Caja Los Andes se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, sin que esta modificación implique alterar su esencia, cuantas veces lo estime conveniente o necesario, para lo cual deberá comunicar las modificaciones a través de su página web u otro medio que estime conveniente.

TEXTO LEGAL

Beneficio válido para afiliados/as que tengan cargas acreditadas y vigentes en edad escolar (4 a 17 años). Beneficio no transferible. Los cupones pueden ser descargados sólo una vez entre el 07 de enero de 2026 y hasta agotar stock. Tanto los cupones como los descuentos, podrán ser utilizados hasta el 30 de abril de 2026. Bases y mayor información en www.cajalosandes.cl. Las Cajas de Compensación son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl).

p.p. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES